

REF.: AUTORIZA CIERRE MUSEO POR FALTA  
PERSONAL DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104

Concepción, 30 de junio, 2023

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, para dar resguardo al patrimonio que los Museos custodian, se ha establecido la necesidad de contar con servicio de vigilancia para la apertura a público.

3.- Que el MHNC cuenta con una dotación de dos funcionarios, sin embargo el día de hoy el vigilante privado se encuentra haciendo uso de permiso por compensación de trabajo realizado en festivo (21 de junio) y el guardia de seguridad ha presentado licencia médica.

4.- Que bajo estas circunstancias el Museo no cuenta con personal de seguridad que permita la atención de público en específico para el día de hoy y para algunos turnos de fin de semana.

5.- Que el cierre afectará solo la atención de público y no el funcionamiento y trabajos internos del personal del Museo.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para la atención del público por el día viernes 30 de junio, y los días fines de semana del mes de julio en que no se pueda contar con personal de seguridad, conforme a lo señalado en esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR

  
  
**ROXANA INES TORRES ROSSEL**  
DIRECTORA (S)  
MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Dirección regional del Biobío
- 2c.: Subdirección de Museos
- 3c.: Unidad Registro y Control
- 4c.: Museo de Concepción